

Ibagué, Julio 26 de 2023

Ingeniero

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ

Subdirector (E)

Centro de Industria y Construcción

SENA Regional Tolima.

El Centro de industria y Construcción del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología, presentó ante el Banco de Proyectos 2023 del Sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del SENA, SENNOVA, el proyecto de la Línea Programática 922666-Investigación aplicada y semilleros de investigación en centros de formación, el Proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso, en la vigencia 2023.

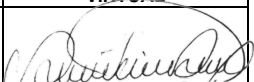
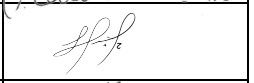
Que para llevar a cabo este proyecto se requiere su aprobación para Contratar la adquisición de bienes y servicios (servicios personales indirectos), para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial asignado en la presente vigencia OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$8.439.510) correspondiente al siguiente rubro:

COD DEP SIIF	POSICION DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
922666	C-3605-1300-2-0-3605001-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 8.439.510.00

La contratación que tiene por objeto Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 por valor de vigencia OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$8.439.510) MCTE, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 53 DEL DÍA 25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANT A	CONTRATIST A	OTRO ¿CUAL ?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ	11.322.764	X			SENA CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	llmartinezc@sena.edu.co	86055	NA	
2	HEIDY ALEXANDRA MOLANO GIRÓN	65.780.591	X			SENA CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	merodriguezc@sena.edu.co	86068	NA	
3	EDNA PIEDAD TICORA LOZANO	65.758.231	X			SENA CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	eticora@sena.edu.co	3164374036	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.53		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Etapa precontractual de un técnico para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso , CIC. Vigencia 2023.		
CIUDAD Y FECHA:	HORA INICIO:	HORA FIN:
LUGAR Y/O ENLACE:	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Presentación y justificación de la necesidad de Contratación de los Servicios Personales Indirectos de un personal técnico de apoyo para el desarrollo del proyecto de la Línea 922666-Investigación Aplicada SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso, en la vigencia 2023. 3. Conclusiones y recomendaciones.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso (INVESTIGADOR JUNIOR)		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Llamado a lista y verificación del quórum. Se constató la presencia de los funcionarios que se relacionan como asistentes en la parte pertinente de la presente acta. Iniciando la reunión con el fin de realizar el análisis de las diferentes necesidades de contratación de servicios personales indirectos para atender las actividades administrativas enmarcadas en los proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico para la formación profesional integral de los programas del Centro de Industria y Construcción.		
2. Presentación y justificación de la necesidad de Contratación de los Servicios Personales Indirectos de un personal técnico de apoyo para el desarrollo del proyecto de la Línea 922666-Investigación Aplicada SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso, en la vigencia 2023. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- es un Establecimiento Público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las		



personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que el Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- define en su artículo No 25 a los centros de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que el artículo 27 del Decreto No 249 de 2004 establece como funciones de los subdirectores de Centro Formación Profesional:

- “11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.
- “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”.

El SENA, de acuerdo con el Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. En concordancia, el acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisas entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional. De igual forma el Acuerdo 007 de 2010, que establece el programa de Innovación en la Formación Profesional. Integral y que precisa como línea de trabajo el fortalecimiento de los proyectos formativos de innovación formulados por aprendices. Acuerdo 016 de 2012, que regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y define entre las líneas programáticas la de Investigación para la Formación Profesional Integral.

Es así como se crean programas y proyectos de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico: En el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, dispuso que: "De los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo



30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio de Aprendizaje, Sena, destinara un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El Sena ejecutará directamente estos programas a través de sus Centros de Formación Profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o Centros de Desarrollo Tecnológico".

Considerando que el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA se ha trazado el cumplimiento de ciertos objetivos encaminados al fortalecimiento de procesos de investigación en el Sena. Debido a la importancia y a la participación del Servicio Nacional de Aprendizaje en los proyectos de ciencia, innovación, producción académica y desarrollo de tecnologías del país, se hace necesaria la organización y regularización de los proyectos de investigación, sus gestores y participantes al interior de la institución, lo cual permitirá que la comunidad académica tenga un rango mucho más amplio de participación y contribuya a la formación integral de los aprendices de manera más eficaz. Así mismo, que aporte al desarrollo profesional, técnico y tecnológico de los instructores, administrativos y demás colombianos que intervienen en las acciones investigativas del Sena.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

En este sentido el Centro de Industria y Construcción, del SENA Regional Tolima de conformidad con los perfiles establecidos por SENNOVA y/o requerido por el Centro., con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional, y al no contar con el talento humano necesario para atender la línea Programática de SENNOVA 922666- Investigación Aplicada y Semilleros, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados, se hace necesaria la siguiente contratación para cumplir a cabalidad con el desarrollo del SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso, en la vigencia 2023, la Dinamizadora SENNOVA del Centro expresa la necesidad de contratar los servicios personales indirectos de un (1) personal técnico de apoyo para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso, permitiendo así el apoyo a la gestión del centro y el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos y de las metas establecidas en el plan de acción 2023.

El presupuesto oficial disponible para atender esta necesidad fue asignado en la resolución 1-00170 (004) del 10 de febrero de 2023, asciende a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$8.439.510) de la línea 922666- Investigación Aplicada y Semilleros de



investigación en Centros de Formación- rubro: C-3605-1300-2-0-3605001-02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se autoriza por parte del Subdirector (E) realizar los estudios previos con el fin de llevar a cabo la contratación de los contratar los servicios personales indirectos de un (1) técnico de apoyo para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar los estudios previos para realizar el proceso de contratación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico para el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SGPS-11566-2023 Biomaterial producido a partir de residuos de aguacate para elaboración de elementos de un sólo uso (INVESTIGADOR JUNIOR)	Área de contratación	Julio-Agosto de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE - REGIONAL TOLIMA
ANEXO 2 - ACTA No. 053 DEL 25 DE JULIO DE 2023
PLAN DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS 2023 – PROYECTO SENNOVA
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS 922666

REGIONAL:	Tolima
Centro:	Industria y Construcción
Periodo:	2023
Acta	053

Elaborado Por: DINAMIZADORA SENNOVA
EDNA PIEDAD TICORA LOZANO

Objeto del Contrato	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	N° de contratos	Número de Meses a Contratar	Número de Días a Contratar	Inicia (dd/mm/año)	Termina (dd/mm/año)	Valor Mensual	Valor Total
Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades de recolección y análisis de muestras requeridas para el desarrollo del proyecto SENNOVA SGPS-11566-2023	Título Profesional en Ingeniería Química y/o Ingeniería de Alimentos	No requerida	De 0 a 6 meses de experiencia	1	4	0	1/09/2023	31/12/2023	2.109.878	8.439.510
									Valor Total	8.439.510



ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
SUBDIRECTOR (E)
Centro de Industria y Construcción



HEYDI ALEXANDRA MOLANO GIRÓN
COORDINADORA DE FORMACIÓN INTEGRAL, GESTION EDUCATIVA, PROMOCION Y
Centro de Industria y Construcción

EDNA PIEDAD TICORA LOZANO
DINAMIZADORA SENNOVA
Centro de Industria y Construcción